

## **Informe de la Comisión de Fiscalización para la Asamblea Ordinaria por el Ejercicio del Año 2014.**

En orden a las potestades determinadas por los artículos 31° y 34° de la Ley 12.163, y en función de dar cumplimiento a lo determinado por el artículo 9° inc. g) de la misma, la Comisión de Fiscalización de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Bs. As, cumple en presentar el informe anual, con valor de dictamen, correspondiente al ejercicio 2014 para su consideración por parte de la Asamblea Ordinaria del día 16 de Mayo de 2015.

Se deja constancia que se ha notificado del mismo al Directorio de la Caja el día 10 de abril de 2015, a fin de que éste pueda dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15° inc. e) de la Ley 12.163, y que sea dado a publicidad.

### **Conformación y Funcionamiento de la Comisión de Fiscalización**

Actualmente, la Comisión de Fiscalización se encuentra conformada por su Presidente: Psic. María Elena Pignani (MP 51.162 - jubilada) y su Secretaria: Lic. Fernanda Ceresa (MP 61.011 - activa), sesionando de esta manera válidamente con la mayoría de sus integrantes titulares, de acuerdo con el artículo 2° del Reglamento de la Comisión, aprobado en Asamblea Anual del 13 de mayo de 2006.

Sin embargo, durante este año de gestión, la Comisión de Fiscalización, estuvo constituida además por el Lic. Fernando Paolocá (Vocal titular, MP 51.137 - activo) y como miembros Suplentes: Psic. Alicia Radosinsky (Primer miembro suplente, MP 50.070 – activa), Psic. Graciela Cichesi (Segundo miembro suplente, MP 90.130 – jubilada) y Psic. Mabel De Dionigi (Tercer miembro suplente, MP 90.579 – activa).

En tal sentido, resulta importante destacar que, a raíz de la renuncia del Lic. Paolocá (con motivo de postularse como candidato en las elecciones de autoridades del Colegio Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito XI) se efectuó la convocatoria del primer miembro suplente, Lic. Alicia Radosinsky,

quien declinó la aceptación a cubrir el cargo vacante durante el periodo Diciembre 2014 a Mayo de 2015, por razones de índole personal.

De tal manera, el día 5 de Diciembre de 2014, asumió el cargo de Vocal Titular la segunda miembro suplente de la Comisión de Fiscalización, Licenciada Graciela Cichesi, quien luego presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando como miembro titular, con motivo de postularse como candidata en las próximas elecciones de autoridades de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.

Consecuentemente, se efectuó la convocatoria del tercer miembro suplente, Licenciada Mabel De Dionigi, quien renunció a aceptar el cargo de Vocal Titular exclusivamente por razones de salud.

El funcionamiento de la Comisión se mantiene con sesiones semanales que tienen lugar en la Sede de la Caja en la Ciudad de La Plata, con la presencia de sus integrantes titulares (Artículo 2º del Reglamento de la Comisión), y continúa desarrollando su actividad con el Asesoramiento Técnico Contable Externo de la Cra. Selva Lastra Larrauri.

Asimismo, en función de las potestades a que da lugar el artículo 12º del Reglamento de la Comisión de Fiscalización, se decidió requerir los servicios profesionales de Asesoría Jurídica Externa del Dr. Mariano Martín Montoya, siendo designado por el Directorio de esta Caja a partir del día 15 de Agosto, de acuerdo al presupuesto aprobado por la Asamblea Ordinaria para el ejercicio 2014.

### **Informe anual de la Comisión de Fiscalización del Ejercicio Año 2014.**

Esta Comisión debe cumplir con la fiscalización interna de la Caja, de acuerdo con el artículo 31º de la Ley 12.163 (y por el Reglamento de la Comisión de Fiscalización), control abarcativo en este caso del periodo comprendido entre el 1º de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.

El presente informe toma como referencia la tarea desarrollada por esta Comisión de Fiscalización, tal como lo establece la Ley 12.163, la cual en su artículo 34 enuncia las siguientes funciones:

a) Evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados por la presente Ley y por la Asamblea como así analizar los desvíos que advirtiese.

- b) Verificar el cumplimiento del Presupuesto Anual.
- c) Conocer y evaluar de forma sistemática la situación económica financiera de la Caja.
- d) Proponer al Directorio las medidas correctivas de las desviaciones e incumplimiento advertidas.
- e) Observar los actos del Directorio de la Caja cuando contraríen o violen disposiciones legales o las decisiones de la Asamblea.

- **Evaluación del cumplimiento de los objetivos fijados por la Ley 12.163 (T. O. según Ley 14.054) y por la Asamblea (Art. 34°, Inc. A - Ley 12.163)**

Producida la lectura de las actas de las sesiones del Directorio, resoluciones del cuerpo, informes de inversiones y demás documentación revisada, se ha observado el cumplimiento de las disposiciones que se desprenden tanto de la ley 12.163, como de las resoluciones de la Asamblea que se encuentran actualmente en vigencia.

En el trabajo de fiscalización llevado a cabo en el período enero- diciembre 2014 se hizo análisis de distinta documentación de rutina producida por Directorio (actas del mismo, actas de asambleas, informes de tesorería, informes de inversiones) y se continuó con la modalidad de control de la legalidad en el otorgamiento de las diferentes prestaciones de la seguridad social contempladas por la Ley 12.163 y por las reglamentaciones emanadas de la Asamblea, iniciada el año anterior. A tal fin, de las actas se seleccionaron al azar expedientes por medio de los cuales se otorgaron prestaciones a afiliados, efectuándose un minucioso control sobre:

- Cumplimiento de la observación por parte del Directorio de las exigencias impuestas a los afiliados;
- Cumplimiento de las obligaciones que le caben al mismo Directorio en lo que hace a resguardar los derechos adquiridos de los afiliados en materia de seguridad social;
- Verificación de las razones reglamentarias, en el caso de las denegatorias de beneficios solicitados por afiliados

Cabe aclarar que se tuvo libre acceso a toda la documentación de la Caja, cumpliendo con lo dispuesto por la Asamblea a través del artículo 8° del Reglamento de la Comisión de Fiscalización, contando con buena disposición y colaboración del Directorio. En esta tarea de seguimiento de los distintos actos del directorio no se encuentran observaciones a realizar.

En virtud del trabajo realizado, cuya documentación obra en la Comisión de Fiscalización, se puede reseñar que:

Se realizó el análisis mensual de los informes de Tesorería, referido a la ejecución del presupuesto y conjuntamente se evaluaron órdenes de pago de las rendiciones por movilidad, gastos de funcionamiento, honorarios y cheques por prestaciones.

En torno a las rendiciones gastos por movilidad se sugirió se generalice la aplicación de la planilla actualizada para la rendición de los mismos a fin de facilitar su control.

También se requirió información sobre los boletines del mes de junio 2014 a ser enviados a los afiliados. El directorio informó que por la modalidad de trabajo y plazos necesarios para su realización y ahorro en el envío (se adjunta con las boletas de pago de aportes de envío semestral), se habían confeccionado antes de la asamblea extraordinaria del 12 de julio, luego de la cual se reevaluó su contenido y considerando el cambio del contexto se decidió informar y difundir un mensaje institucional más acorde con lo resuelto en la asamblea a través de vías digitales.

Con la finalidad de velar por la transparencia en el desarrollo de la asamblea, como así también para tener un mejor registro de la participación de los afiliados en la misma, se requirió al Directorio la incorporación de taquígrafos para la Asamblea extraordinaria que se llevó a cabo el día 12 de Julio de 2014. Dicha propuesta coincidió con la resolución adoptada por el Directorio al respecto.

Se solicitó al Directorio información específica y documentación con relación a la Resolución A-890 de fecha 1º de Agosto de 2014. Dicha respuesta fue remitida en tiempo y forma habiéndose adjuntado además toda la documentación utilizada para su fundamento y elaboración.

Con relación a la asamblea extraordinaria convocada a sesionar el día 1º de Noviembre de 2014, se solicitó se esclarezca el período de aportes mensuales que deberían tener abonados los afiliados para poder participar de la misma. Asimismo, se pidió sea establecido el modo de aprobación o rechazo de la Recomposición Especial por Movilidad (REM).

Asimismo, se solicitó al Directorio un informe sobre la situación del inmueble ubicado en la Ciudad de Junín, el cual fuera donado por la Municipalidad de Junín, con cargo a construir en dicho terreno la Sede Distrital. Conjuntamente se requirió la provisión de toda información específica o documentación pertinente vinculada con dicho inmueble. El Directorio ha informado que la construcción sobre el terreno ya se encuentra finalizada, habiéndose gestionado la conexión de energía eléctrica, encontrándose a su vez a la espera de obtener el plano de agrimensura, a fin de cumplimentar los requisitos formales y legales necesarios para la presentación administrativa ante el Municipio de Junín.

También se requirió al Directorio la remisión de un informe sobre el estado procesal de la causa *“CAJA DE SEG. SOC. PARA PSICOLOGOS DE LA PCIA. DE BS. AS. C/ BANCO CREDICOOP COOP. LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”*, (Expediente N° 128.496), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial La Plata, derivada del robo de parte de los fondos previsionales de la Caja de Psicólogos (ocurrido en el año 2003), que se encontraban depositados, por disposición del Directorio en funciones en aquel año, en una caja de seguridad alquilada en una sucursal de esa entidad bancaria.

El Directorio ha informado sobre el mismo que, el estado actual del proceso, es la etapa de producción de pruebas de ambas partes. Específicamente se ha comunicado que aún se encuentra pendiente de producción la prueba

testimonial, la pericial y la informativa. Además, se ha puesto en conocimiento lo informado por el letrado apoderado de la Caja, quien ha dado cuenta del avance con notable rapidez y en el buen sentido de la causa durante el año 2014.

- **Verificación del cumplimiento del Presupuesto Anual (Art. 34°, Inc. B - Ley 12.163)**

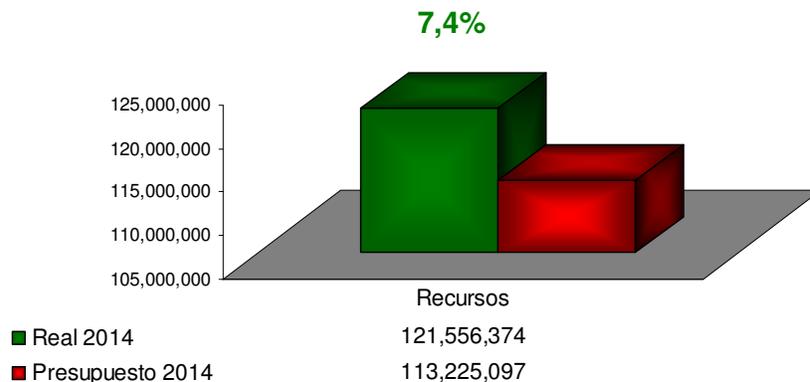
A los efectos de cumplir con lo estipulado en el Art. 34 inciso b) de la ley 12.163, esta Comisión realizó las siguientes tareas:

- a) Revisión mensual del presupuesto y su ejecución, a través de los informes de Tesorería.
- b) Lectura de las Actas mensuales de Directorio.
- c) Lectura y análisis del informe mensual del área de inversiones

La presentación de los gráficos se realiza en pesos debido a que el mismo presupuesto, tanto como su ejecución, se expresan en dicha moneda.

La información plasmada en el presente informe surge del presupuesto del año 2014. De hallarse diferencias entre lo expuesto a continuación y el balance general podrían deberse a reclasificaciones que Contabilidad General realiza según normas contables vigentes de acuerdo con los auditores externos

### Análisis de los Ingresos



Como primera medida hemos comparado el presupuesto anual aprobado por la Asamblea con su real ejecución durante el período Enero – Diciembre 2014.

Entendiéndose por Ingresos:

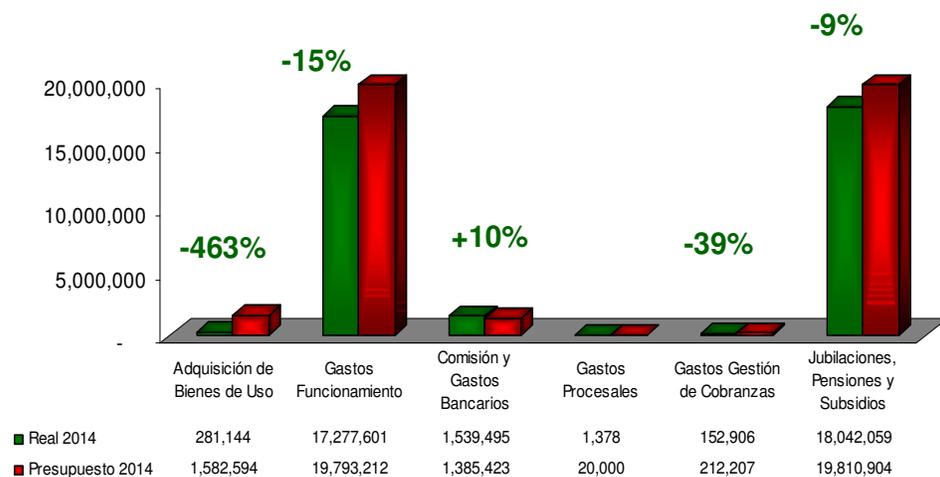
- Aportes de los afiliados.
- Fondo de Financiamiento por Subsidios (nacimiento, adopción y matrimonio).
- Fondo de Financiamiento por Fallecimiento.
- Ingreso por compra de nivel.
- Alquiler de Auditorio.
- Recupero de Años.
- Recupero de gastos Consejo Superior.

Los ingresos reales han superado en un 7.4% al ingreso presupuestado para el 2014.

El rubro inversiones del presupuesto comprende:

- Préstamos personales y sus intereses.
- Préstamos hipotecarios y sus intereses.
- Amortizaciones de títulos valores y sus rentas.
- Resultado de venta de acciones, dividendos en efectivo.
- Intereses de plazos fijos y fondos de caución.

### Análisis de los Egresos

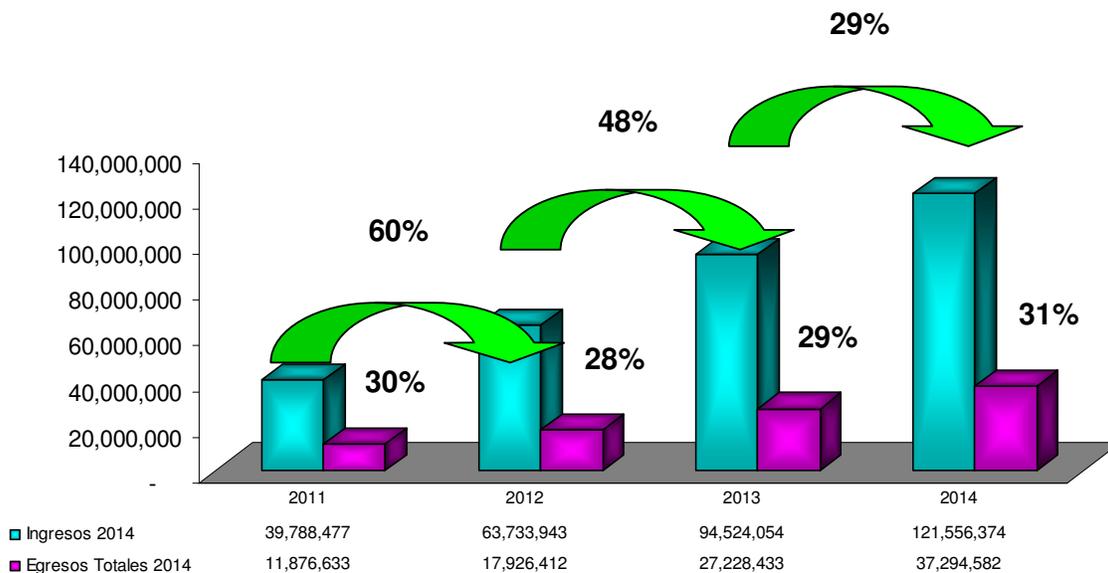


Los egresos reales se conforman por:

- *Adquisición de bienes de uso*: Se compusieron los problemas de humedad en el auditorio de sede central, quedando pendiente la compra de una oficina para la Sede de Quilmes y la reforma del archivo en la Sede Central.
- *Gastos de funcionamiento*: Los sueldos de los empleados, las cargas sociales y la cuota sindical son el concepto de mayor relevancia, dado que representan el 64% aprox. del total de los egresos. Habiéndose erogado un 15% menos que lo presupuestado.
- *Comisión y Gastos bancarios*: Representaron un 10% más que lo presupuestado.
- *Gastos Procesales*: Se reflejó un gasto mínimo por las gestiones realizadas respecto del terreno de Junín.
- *Gastos en Gestión de cobranzas*: Se reflejó un gasto real menor al presupuestado por 39%.
- *Jubilaciones, Pensiones y Subsidios*: La variación representa un 8.9% menos que lo presupuestado.

Evolución comparativa de los períodos 2011-2012 – 2013 y 2014 sobre los ingresos, egresos y fondos de financiamiento

Comparación de los ingresos genuinos con los egresos totales



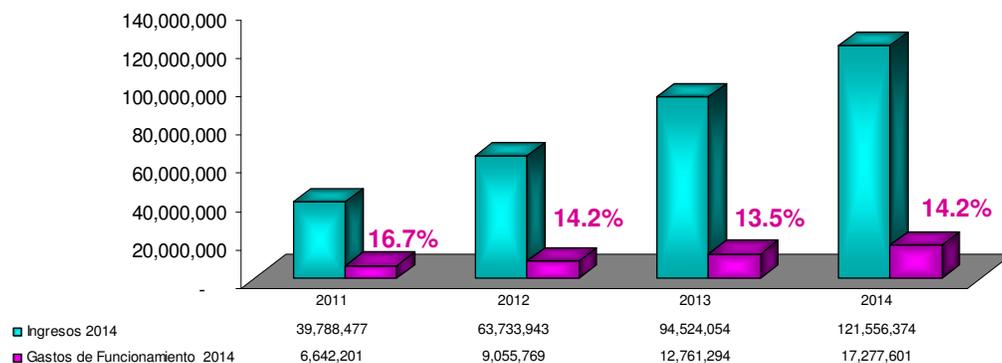
En primera instancia comparamos los recursos a través de los años, entendiéndose por “ingresos”: los aportes de los afiliados, los fondos de financiamiento, ingresos por compra de nivel, recupero de años, alquiler del auditorio y el recupero de los gastos del Consejo Superior.

Se observa que durante el 2014, los ingresos se incrementaron en un 29 % con respecto al 2013. Dicho crecimiento muestra una tendencia más conservadora con respecto al crecimiento del año 2012.

Los “egresos totales” contemplan: las adquisiciones de bienes de uso, los gastos de funcionamiento, comisiones y gastos bancarios, gastos procesales, gastos en gestión de cobranzas y jubilaciones, pensiones y subsidios.

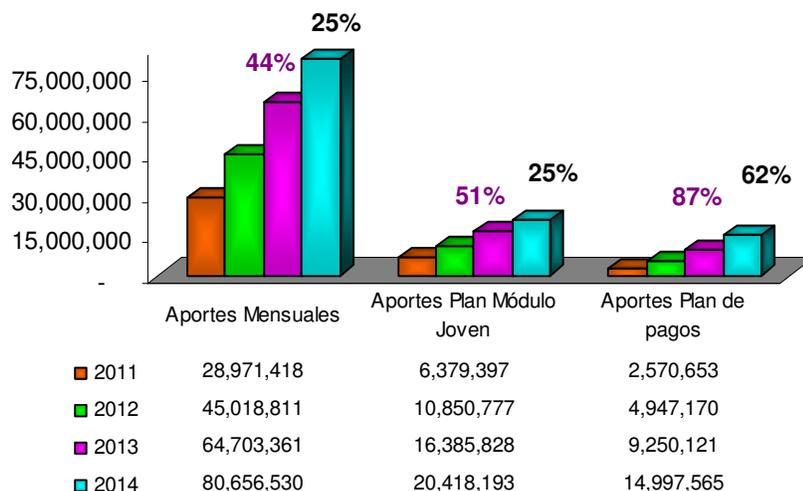
A través de los años, si bien los valores nominales de los egresos totales son mayores respecto a los años anteriores, los mismos se mantienen en un promedio del 30% sobre los ingresos.

Comparación de los ingresos genuinos con los gastos de funcionamiento



En este gráfico hemos comparado los gastos de funcionamiento sobre los ingresos genuinos de la Caja (ingresos por aportes). Los porcentajes muestran una tendencia decreciente excepto en el 2014.

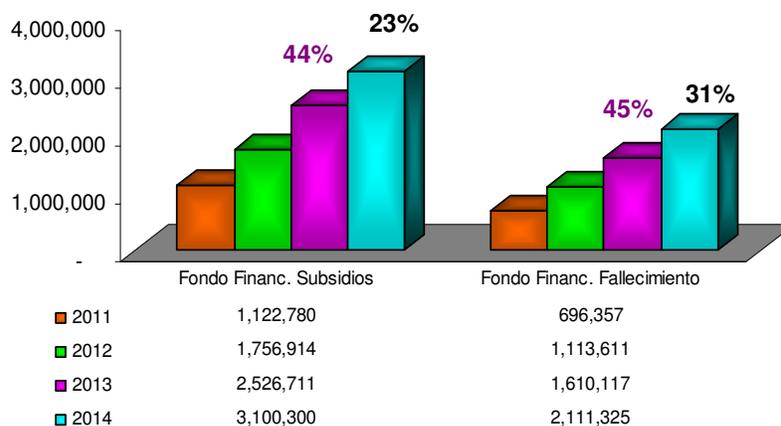
Detalle de los ingresos genuinos por rubro.



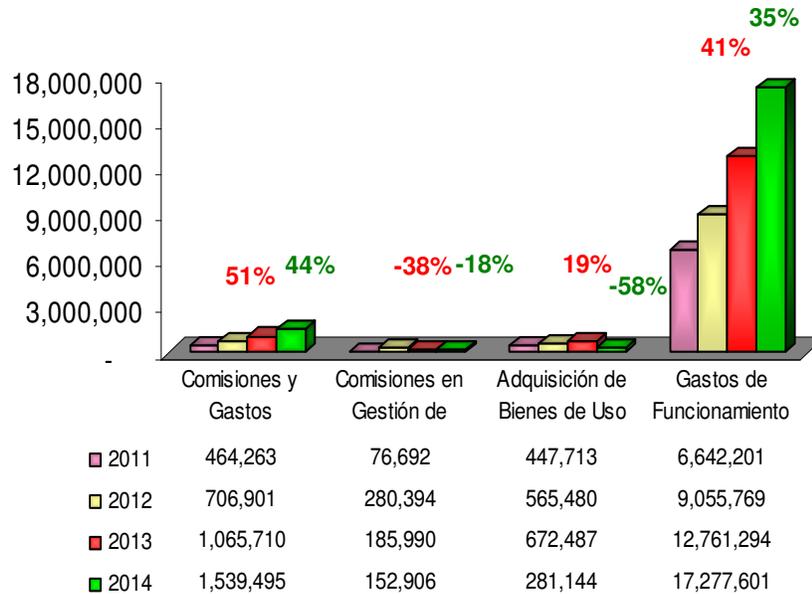
La recaudación por aportes mensuales resultó un 25% mayor que el año anterior, mientras que la registrada en el 2013 fue un 44% mayor que la del año 2012. Cabe mencionar que a diferencia de lo ocurrido en el año anterior durante el 2014 no hubo aumento del valor del modulo.

En el caso de la recaudación por aporte Plan Módulo Joven se refleja la misma tendencia. El año 2014 fue un 25% mayor al año anterior y a su vez el año 2013 un 51% mayor al año 2012.

Mientras que los Aportes por Planes de Pagos crecieron un 62 % respecto al año 2013.

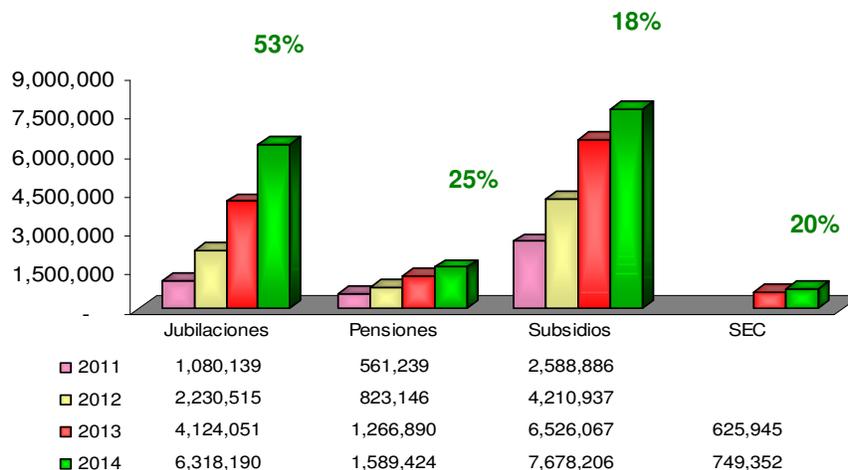


Detalle de los egresos por rubro.



El gráfico muestra la evolución de los gastos totales. Si bien todos los valores nominales son mayores al año inmediato anterior, el promedio de estos gastos representa el 30% sobre los ingresos como se mostró en el gráfico “Comparación de los ingresos genuinos con los egresos totales”.

Aplicación de los ingresos en fines específicos de la Seguridad Social.



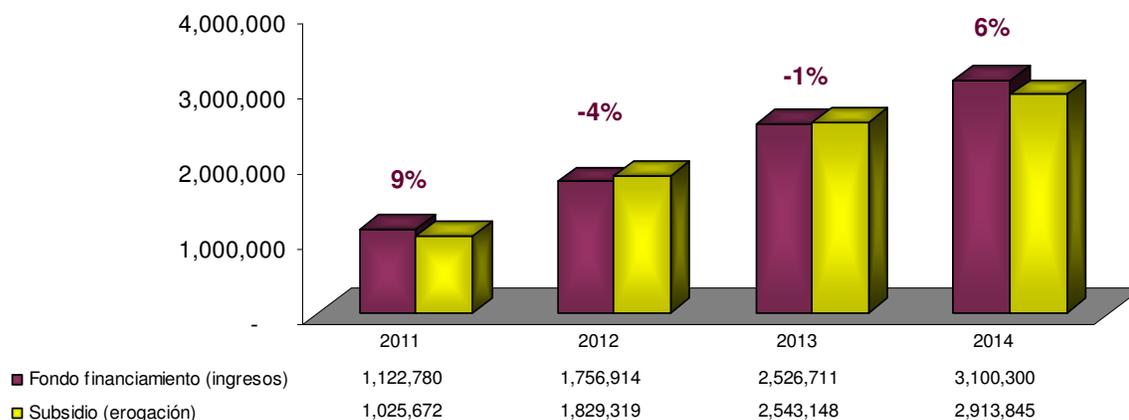
En este gráfico donde dice SEC debe saberse que esta incluido el calculo del REM.

Cantidad de afiliados				
	Jubilaciones	Pensiones	Subsidios	Total afiliados activos
2012	155	55	1604	18209
2013	249	69	1665	19027
2014	312	79	1933	19552

Durante el año 2014 se han aplicado un 53% más de fondos para el pago de beneficios jubilatorios que el 2013, un 25% más en concepto de pensiones y un 18% más destinados a abonar subsidios a afiliados.

Durante el 2014 se mantuvo la incorporación del SEC (Subsidio Especial Complementario) y se agregó el REM (Recomposición Especial por Movilidad) en el segundo semestre.

Financiamiento de subsidios con fondos propio: Adopción, Nacimiento y Matrimonio.

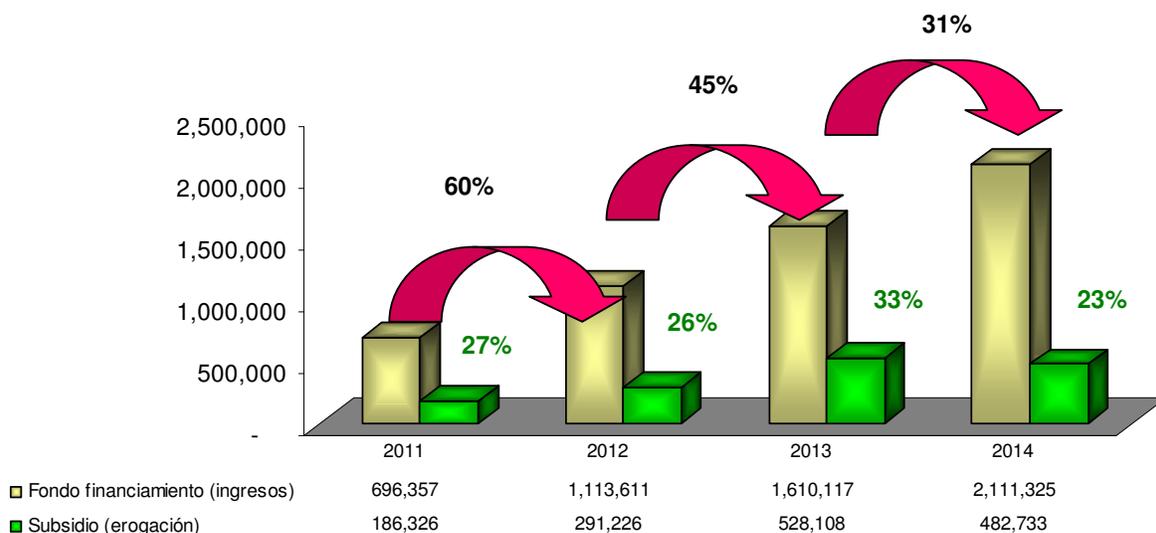


Subsidio por Adopción, Nacimiento y Matrimonio	
2012	794
2013	758
2014	888

Cabe señalar que en el presente ejercicio el Directorio dio cumplimiento a lo expresado en el artículo 45° de la Ley sin tener que recurrir al fondo de reserva acumulado destinado para dicho fin. El cual, actualmente, se conforma por 1 módulo mensual a cargo del universo de los afiliados activos.

En el ejercicio 2014 los fondos destinados al pago de subsidios de adopción, nacimiento y matrimonio estuvieron por debajo en un 6% de los ingresos percibidos. A diferencia del 2012 y 2013 que los subsidios superaron en un 4% y 1% respectivamente a los ingresos, debiéndose usar el fondo de reserva específico acumulado.

Fondo de financiamiento de subsidios por fallecimiento



El crecimiento del fondo con el que se financia el pago de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio (que abonan de forma obligatoria los afiliados a partir de los 40 años de edad), mantiene, de un año a otro una relación

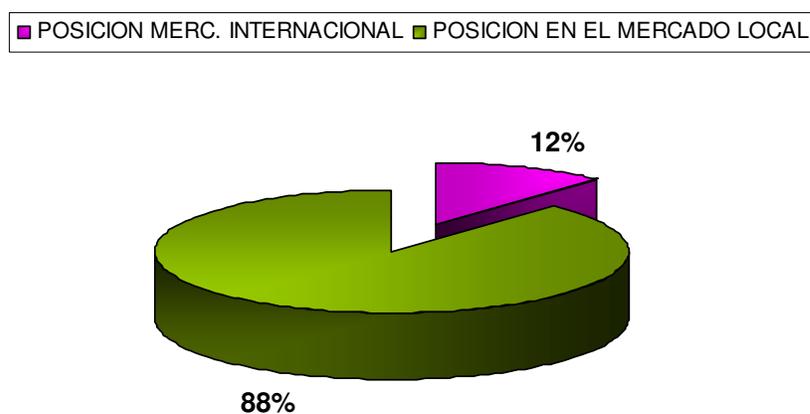
directa con el crecimiento de los recursos, tal como lo muestra el cuadro de evolución de los recursos en los últimos cuatro años.

El pago de subsidios por fallecimiento en el ejercicio 2014 comprometió el 23 % de lo recaudado por medio de su fondo de financiamiento.

### Evolución de la situación económica y financiera de la caja (Art 34°, inc. C – Ley 12.163)

#### Inversiones en el mercado internacional

La posición de las inversiones realizadas en el mercado internacional representa el 12% del total de las reservas previsionales. Dichas inversiones mantienen concordancia con el artículo 44°, inc C) apartado 5) de la Ley 12.163, en orden a la Resolución de Asamblea Ordinaria 2010, que limita a un 20% este tipo de inversiones financieras.



#### Valuación de las reservas previsionales

Al cierre del Ejercicio Económico 2014, la valuación de la cartera de inversiones de la Caja ascendió a \$ 682.005.897,78.-

El mismo posee una exposición de 80 % en activos emitidos en dólares, que en su mayoría son Títulos Públicos de renta fija y tan solo un 20% en inversiones nominadas en pesos argentinos. Presenta una adecuada diversificación en su

composición, tanto en sus grados de créditos, monedas, como así también en los plazos de realización.

Este porcentaje de dolarización en las inversiones permite a la Caja estar a resguardo frente a cualquier depreciación del poder adquisitivo del peso argentino, protegiendo el patrimonio de la entidad.

### Situación de Morosidad

El reporte de Morosidad generado por el Departamento de Sistemas (al cierre de este informe los datos son al 30/11/2014) arroja que del total de los 19.552 afiliados activos de la Caja, el 76.2% se encuentran totalmente al día, o mantienen impagas únicamente tres cuotas de Aportes Mensuales. Si se incorpora a los afiliados que adeudan hasta un máximo de 9 cuotas de Aportes – o sea, a lo largo del año habrían abonado al menos 3 cuotas de Aportes Mensuales (deuda controlable) – este porcentaje se eleva al 89.5% de los colegas activos.

A lo largo del 2014 se iniciaron un total de 421 juicios de apremio, reclamando un total de \$ 11.524.064,86 en concepto de aportes adeudados.

Se evidencia una política activa por parte del Directorio en cuanto a reclamar la efectiva percepción de los aportes. En tal sentido se han adoptado otro tipo de estrategias (notificaciones, llamados y mensajes a los afiliados) lo que repercutió en un mayor control de la situación de morosidad, con un menor inicio de juicios de apremios y un incremento en la suscripción de planes de pago por mes.

### Consideraciones Finales.

Atendiendo a la labor realizada finalizamos este informe sugiriendo al directorio considere:

Establecer una mayor difusión de todos los derechos y obligaciones de los matriculados en relación a la Caja, fomentando la participación y compromiso del colectivo profesional. En tal sentido, resulta auspicioso lo percibido respecto de los recursos y estrategias implementados para

mejorar la comunicación con los afiliados en torno a la problemática de la morosidad.

También para optimizar los intercambios entre los afiliados y sus instituciones profesionales, sería pertinente seguir avanzando en el fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades de esta Caja y el Consejo Superior del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.

Continuar con el relevamiento institucional de las sedes distritales, para el diagnóstico y mejora de las deficiencias en las instalaciones y tecnología utilizadas, también reevaluando la política de inversiones en compra de los mismos. Paralelamente a esto continuar con la optimización del desempeño del personal a cargo de dichas sedes.